

ANUNCIO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA EL COLECTIVO DE MUJERES. ANUALIDAD 2017”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de Acciones de Fomento del Empleo para el Colectivo de Mujeres, anualidad 2017. Dicho Programa se publicó en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria el día 30 de noviembre de 2017, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 11 de diciembre de 2017.

Vista las solicitudes de subvenciones presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos.

En aplicación de la Disposición Quinta, apartado 4) de la referida convocatoria, a cuyo tenor, si la solicitud de inicio no reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de diez días naturales, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma ley.


Visto que la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Disposición Sexta apartado 1) de dicha Convocatoria.

Visto que el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017, **aplicar al presente procedimiento la tramitación de urgencia** prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I**, para que en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, **contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio**

Código Seguro De Verificación:	3jebUjNSOQ9jF8933+rQ1Q==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3jebUjNSOQ9jF8933+rQ1Q==	Página	1/3



en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, subsanen las faltas y/o aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud (según se detalla en el citado Anexo).

SEGUNDO.- Publicar el presente requerimiento en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2017.


LA INSTRUCTORA

**LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

María Isabel López García

(documento firmado digitalmente al pie)

Código Seguro De Verificación:	3jebUjNSOQ9jF8933+rQ1Q==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3jebUjNSOQ9jF8933+rQ1Q==	Página	2/3



ANEXO I

AYUNTAMIENTOS REQUERIDOS PARA SUBSANAR

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) (MUJ 2017/9)	
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>	
Anexo II (solicitud), deben aportar:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada DNI del firmante o autorización para comprobar la identidad. ○ Certificado del Secretario acreditativo de la representación y vigencia en el cargo del firmante. ○ Anexo IV: Declaración responsable 	
Deberá aclarar la duración de los contratos	
MUNICIPIO: SANTA BRÍGIDA (MUJ 2017/13)	
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>	
Anexo II (solicitud), deben aportar:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada DNI del firmante o autorización para comprobar la identidad. ○ Certificado de disponibilidad del crédito ○ Completar el cuadro de presupuesto, indicando las aplicaciones presupuestarias 	
<u>FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO (Anexo III)</u> : debe indicar:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ El tiempo de las sesiones de formación/orientación ○ Aclarar si la creación del espacio de networking se incluye en las 170 sesiones, y el tiempo de cada sesión ○ Indicadores cualitativos 	
<u>PARTE ECONÓMICA</u> : debe aportar	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de existencia de crédito municipal ○ Las facturas proforma del gasto 	
MUNICIPIO: TELDE (MUJ 2017/17)	
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo IV: Declaración responsable 	
MUNICIPIO: TEROR (MUJ 2017/18)	
<u>PARTE ECONÓMICA</u> . Debe presentar:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Facturas proforma 	

Código Seguro De Verificación:	3jebUjNSOQ9jF8933+rQ1Q==	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3jebUjNSOQ9jF8933+rQ1Q==	Página	3/3

